



DECRETO. En Cartagena,

Vista la solicitud realizada por el Evangélico Fútbol Club de Cartagena, apoyada por otras tantas entidades y un pliego de 1.446 firmas que se han adherido a la propuesta, en la que solicitan que se inicie expediente para la nominación del campo de fútbol situado junto al IES Santa Lucía como Campo de Fútbol Antonio Pérez Sánchez en reconocimiento póstumo a la labor desarrollada en estas instalaciones deportivas.

Para ello, se señala que en los últimos 10 años el Evangélico Fútbol Club de Cartagena ha estado haciendo uso de este campo en el que ha desarrollado un proyecto en el que a través del deporte se ha tratado de infundir valores, educación, esfuerzo y respeto a los niños más desfavorecidos de Cartagena.

Uno de los principales impulsores y fundadores de esta asociación y del proyecto fue D. Antonio Pérez Sánchez, entrenador e integrante de la junta directiva del presente club, y también policía local del Ayuntamiento de Cartagena, que participó de forma altruista en otros proyectos para esta ciudad, como la asociación "Luz Azul".

Antonio Pérez Sánchez falleció el 28 de diciembre de 2021 y esta asociación considera que sería un honor y un reconocimiento que se le pusiera el nombre del mismo al campo de fútbol donde durante tantos años revistió su enorme labor social, deportiva y educativa.

La presente iniciativa cuenta además con el apoyo de otras asociaciones y entidades como la "AAVV La Vaguada", "Asociación de Fútbol de Cartagena", (AFCT), "Escuela de Fútbol Dolorense", "Iglesia Cristiana Resurrección", "Iglesia Nueva Cartagena" (representada por Rafael su ministro de culto) y el "Cuerpo de Policía Local de Cartagena".

Visto el informe favorable emitido a esta solicitud por parte de la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, reunida el pasado 25 de abril de 2023, al estar urbanísticamente calificado el espacio como tal y ya configurado el espacio, dado que recientemente ha sido acondicionado totalmente por el Ayuntamiento de Cartagena y dotado de césped artificial,

Considerando que la nominación propuesta se encuentra enmarcada en los supuestos de los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales; y conforme a lo establecido en el artículo 34.1.b del citado reglamento vengo a decretar:

La incoación del correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, para la nominación del Campo Municipal de Fútbol Antonio Pérez Sánchez en Santa Lucía, designando como instructora del mismo a la Concejala del Distrito, D^a. María Belén Romero Carretero, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.



Ayuntamiento
Cartagena

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ
11/10/2023

Frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
11/10/2023



FIRMADO DIGITALMENTE. La Alcaldesa, Noelia María Arroyo Hernández.